

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

CONTRATO No. 4600099754 DE 2023

CONTRATANTE:	Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín– Secretaría De Suministros Y Servicios.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S
NIT:	900.356.683-3
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar con complemento tipo almuerzo, complemento ración de contingencia y complemento vaso de leche
VALOR INICIAL:	Diez mil noventa y cinco millones ciento treinta y siete mil seiscientos ochenta y un pesos ml (\$10.095.137.681) excluido de IVA
ADICION N°1:	Dos mil ciento veinte millones treientos diecinueve mil doscientos cuarenta pesos m.l. (\$2.120.319.240)
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	Doce mil doscientos quince millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos veintiún pesos ml (\$12.215.456.921) excluido de IVA
DURACIÓN INICIAL:	Veintiséis (26) días calendario escolar (equivalente a 75 días calendario)
AMPLIACIÓN N°1	Ocho (8) días calendario escolar (equivalente a trece (13) días calendario)
FECHA DE INICIO:	Ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
SUSPENSIÓN	Suspender el presente contrato desde el día ocho (08) de diciembre de 2023 hasta el día catorce (14) de enero de 2024, ambas fechas inclusive.
REANUDACIÓN	Reanudar el presente contrato desde el día quince (15) de enero de 2024 hasta el día siete (07) de febrero de 2024.

Cód. FO-GECO-059	<p>Formato</p> <p>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

FECHA DE TERMINACIÓN:	Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro.
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	<p>MODIFICACIÓN No. 2: Que comprende:</p> <p>ADICIÓN 1: Adicionar el valor de dos mil ciento veinte millones trecientos diecinueve mil doscientos cuarenta pesos m.l. (\$2.120.319.240) Excluido de IVA Equivalente al 18,7% del valor inicial del contrato.</p> <p>AMPLIACIÓN 01: Ampliar el plazo de ejecución del contrato por ocho (8) días calendario escolar (equivalente a trece (13) días calendario, es decir, desde el día 08 de febrero de 2024 hasta el día 20 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.</p> <p>MODIFICACIÓN 02: Ajustar el valor de la Ración propuesta por el contratista y adjudicado a través de la Resolución No. SSS202350081679 de septiembre 06 de 2023, a partir de la suscripción de la presente modificación, conforme al incremento del Índice del Precio al Consumidor (IPC) estipulado por el DANE, es decir, el 9,28%, al igual que el 12.069% del incremento del salario mínimo en aquellos contratos laborales cuyo salario esté por debajo respecto al SMMLV y su respectivo auxilio de transporte que incrementó en un 15,21% para el año 2024 con fundamento en el Decreto 2292 de diciembre 29 de 2023 además de reconocer el aporte de la salud para el personal que labora menos de la jornada laboral reglamentaria, e incorporar la estampilla para la Justicia Familiar equivalente al 2% con base al acuerdo 93 del 05 de diciembre de 2023 del Concejo del Distrito de Medellín</p>

Cód. FO-GECO-059	<p>Formato</p> <p>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

MODIFICACIÓN ACTUAL:	<p>MODIFICACIÓN No. 3: Que comprende:</p> <p>AMPLIACIÓN 02: Ampliar el plazo de ejecución del contrato por tres (3) días calendario escolar (equivalente a tres (3) días calendario, es decir, desde el día 21 de febrero de 2024 hasta el día 23 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive</p>
-----------------------------	--

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución número SSS202350085646 de octubre 20 de 2023 el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – Secretaría de Suministros y Servicio adjudicó, a través de proceso de Selección abreviada No. 009015083 de 2023, el Contrato No. 4600099754 de 2023 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S, cuyo objeto es: Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar con complemento tipo almuerzo, complemento ración de contingencia y complemento vaso de leche por un valor de Diez mil noventa y cinco millones ciento treinta y siete mil seiscientos ochenta y un pesos ml (\$10.095.137.681) excluido de IVA y con un plazo de ejecución de Veintiséis (26) días calendario escolar (equivalente a 75 días calendario), contados a partir del inicio de la ejecución publicada en la plataforma Secop II, lo cual ocurrió el 08 de noviembre de 2023. Se realizó suspensión del contrato, reanudándose nuevamente el día 15 de enero de 2024, seguidamente el pasado 19 de enero de 2024 se realizó una modificación, que consistía en una adición, ampliación y modificación, con lo cual la nueva fecha de terminación es el 20 de febrero de 2024.

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 10.095.137.681
Adiciones	\$ 2.120.319.240
Total valor del contrato más adiciones	\$ 12.215.456.921
Pagos Realizados (Acumulado) al 09/02/2024	\$ 2.642.570.364
Saldo del contrato al 09/02/2024	\$ 9.572.886.557
Porcentaje de ejecución financiera	22%
Porcentaje de ejecución física	26%

Cód. FO-GECO-059	<p>Formato</p> <p>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

JUSTIFICACIÓN:

La educación es un pilar del Estado Social de Derecho que permite el desarrollo sostenible de la sociedad. El Estado tiene que garantizar su acceso continuo, de calidad, inclusivo, diferenciado, respetuoso y acorde a las necesidades del individuo y de las comunidades. Permite el ejercicio de la ciudadanía y de los derechos humanos como la dignidad, el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad, a escoger la profesión, el arte, al trabajo, el mínimo vital, a la participación en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación y a las libertades de expresión, opinión, información, adhesión, cátedra, aprendizaje, enseñanza y de investigación, conforme a las sentencias T-085 de 2017, T-534 de 1997, T-781 de 2010 y T-780 de 1999 de la Corte Constitucional.

Como se indicó, en materia educativa, se debe garantizar el acceso material al derecho y servicio público de la educación, que implica proporcionar las condiciones para asegurar, entre otros, los alimentos adecuados en los restaurantes escolares. (Corte Constitucional, Sentencia T-641/16)

De acuerdo con los pronunciamientos de la Corte Constitucional la garantía de alimentos adecuados es fundamental para evitar la deserción escolar y para asegurar que el proceso de educación de los niños y niñas sea brindado en condiciones dignas. (T-273 de 2014). De este modo la estrategia denominada Planes de Alimentación Escolar-PAE debe propiciar el acceso de niños al sistema escolar.

El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el día 20 de febrero de 2024, por ende, hasta esa fecha estaría garantizada la prestación del servicio de alimentación escolar; bajo tales condiciones contractuales, es necesario para la Administración Distrital prever la continuidad en la prestación de ese servicio hasta tanto sea adjudicada la nueva licitación pública número 70007574 de 2023, la cual, según el cronograma, se tiene prevista para el día 16 de febrero de 2024, es de aclarar, que esta se ha venido modificando por diferentes situaciones que han requerido ampliación del cronograma, para analizar observaciones que han sido allegadas por los proponentes a lo largo de la etapa de selección

Además de lo anterior, se debe tener en cuenta que luego de la adjudicación se debe tener en cuenta tanto el tiempo de las firmas y expedición de garantías del contrato como el prelistamiento de los nuevos contratistas PAE, para atender esa necesidad, la Administración Distrital encuentra imprescindible ampliar el presente contrato con el fin de garantizar la prestación del servicio hasta tanto se inicie la ejecución de la nueva licitación, máxime que ambas fechas están muy próximas entre sí y se debe evitar a toda consta una desatención..

Es así, que, en atención a lo anterior, el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, garantiza el cumplimiento de la ley 2167 de 2021 y el Decreto 846 de 2023, que obliga a las entidades Certificadas como

Cód. FO-GECO-059	<p>Formato</p> <p>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

es el caso de Distrito de Medellín a garantizar a la operación del Programa de Alimentación Escolar desde el primer día calendario y durante toda la vigencia de este.

Debido a lo anterior se solicita

1. Ampliación No 1: Ampliar el plazo de ejecución del contrato por tres (3) días calendario escolar (equivalente a tres (3) días calendario, es decir, desde el día 21 de febrero de 2024 hasta el día 23 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

La ampliación propuesta tiene como objetivo garantizar la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal que tiene la Administración distrital de garantizar la atención de manera permanente, lo anterior, hasta tanto no sea adjudicada la nueva licitación pública, tiempo que es suficiente para el proceso de selección que adjudicará el programa de alimentación Escolar del Distrito a los operadores para su posterior ejecución.

Lo anterior, se puede materializar de acuerdo con las siguientes situaciones:

- La proyección de la atención es de doscientos veinte mil (220.000) beneficiarios cada día del calendario escolar, pero al inicio del cada año escolar, la operación no está en su totalidad, puede iniciar con cantidades muy inferiores, en promedio en unos cientos setenta mil (170.0000) beneficiarios.
- Durante los primeros días, se presenta consumos reducidos de las raciones porque se presentan situaciones especiales en la respectivas Instituciones Educativas, como jornadas especiales de planeación del equipo docente.
- La proyección del Índice de Precios de Alimentos -IPA- Insumo esencial para la ampliación de la fórmula de reajuste de precios, tiene una proyección a la baja, lo que permite que el recurso proyectado para atender esta necesidad sea menor, lo que permite tener un saldo disponible mayor.
- El pasado 08 de febrero se presentaron diferentes marchas, a las que se sumó FECODE, lo que genero desdolarización en diferentes instituciones educativas, lo que genera un saldo adicional, que puede ser utilizado para la atención de los beneficiarios, en los tres días que se pretende ampliar.
- Es importante anotar, que, de acuerdo con la dinamica del Programa de Alimentación Escolar, que está ampliamente estudiada, permite que cada día de operación se generen saldos a favor por inejecución, ya que es casi imposible que se logre atender la totalidad de los doscientos veinte mil (220.000) beneficiados, por temas como desdolarización, inasistencias por situaciones personales de los estudiantes, entre un sin número de situaciones que conllevan una menor atención a la proyectada.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

Teniendo en cuenta lo anterior, en la siguiente tabla se puede observar la atención, y proyección de la ejecución del recurso:

VALOR CONTRATO RACIONES	10.036.493.038,00
VALOR CORRECTIVOS	58.644.643,00
VALOR TOTAL CONTRATO	10.095.137.681,00
VALOR ADICION RACIONES	2.120.319.240,00
VALOR ADICION CORRECTIVOS	-
VALOR TOTAL ADICION	2.120.319.240,00
VALOR CONTRATO RACIONES	12.156.812.278,00
VALOR CORRECTIVOS	58.644.643,00
VALOR TOTAL CONTRATO	12.215.456.921,00
VALOR EJECUCION a noviembre de 2023	2.642.570.364
VALOR TOTAL CONTRATO	12.215.456.921,00
SALDO CONTRATO A NOVIEMBRE 2023	9.572.886.557,00
VALOR CORRECTIVOS POR EJECUTAR	55.055.824,00
VALOR EJECUCION CON 100% CORRECTIVOS	2.697.626.188,00
SALDO DE CONTRATO SOLO PARA RACIONES	9.517.830.733,00
ENERO TOTAL RACIONES EJECUTADAS CON PEDIDOS PRELIMINARES	505.390,00
ENERO VALOR EJECUCION A VALOR RACION MODIFICACION 2	3.089.762.655,00
FEBRERO (HASTA EL 20 DE FEBRERO) TOTAL RACIONES EJECUTADAS - CON PEDIDOS PRELIMINARES HASTA EL 9 DE FEBRERO Y PROYECCION DE EJECUCION HASTA EL 20 DE FEBRERO	859.839,00
FEBRERO VALOR EJECUCION A VALOR RACION MODIFICACION 2 - CON PEDIDOS PRELIMINARES HASTA EL 9 DE FEBRERO Y PROYECCION DE EJECUCION HASTA EL 20 DE FEBRERO	5.235.594.230,00
FEBRERO - DESCUENTO TEORICO PEDIDO PARA DESPACHO DEL 12 AL 16 (modalidad preparada en sitio) CONSUMOS QUE QUEDAN PARA LA SIGUIENTE SEMANA)	419.822.485,00
FEBRERO EJECUCION NETA PROYECTADA - DESCUENTO TEORICO PEDIDO PARA DESPACHO DEL 12 AL 16 (modalidad preparada en sitio) CONSUMOS QUE QUEDAN PARA LA SIGUIENTE SEMANA)	4.815.771.745,00
VALOR TOTAL PROYECTADO EJECUCION HASTA EL 20 DE FEBRERO	7.905.534.400,00
SALDO PROYECTADO	1.612.296.333,00

Cód. FO-GECO-059	<p>Formato</p> <p>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

VALOR DIA FEBRERO DE ACUERDO CON LOS CUPOS EJECUTADOS EN LA SEMANA DEL 5 AL 9 DE FEBRERO	378.400.173,00
EQUIVALENCIA EN DIAS - SALDO PROYECTADO (SOLO RACIONES)	4,26

En síntesis, de acuerdo con las proyecciones el presente contrato se puede ampliar como mínimo tres (3) días calendario escolar, a pesar de que hay disponibilidad de ampliar un cuarto (4) día no se ve viable ya que se proyecta que los nuevos contratos PAE inicien ejecución el lunes 26 de febrero de 2024.

El presente contrato no ha sido objeto de incumplimientos hasta la fecha, ni de reclamaciones, controversias u otros.

Ni el ordenador del gasto ni el supervisor conocen de posibles retrasos de los servicios que ameriten la realización de un proceso sancionatorio.

Esta solicitud se justifica invocando la preservación del interés general y la ejecución adecuada de los recursos públicos.

A la fecha no se han presentado acciones que materialicen algún riesgo de los inicialmente previstos, y la presente modificación no varía los posibles riesgos establecidos en la etapa precontractual.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, autorizar la siguiente necesidad:

1. **AMPLIACIÓN 02:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato por tres (3) días calendario escolar (equivalente a tres (3) días calendario, es decir, desde el día 21 de febrero de 2024 hasta el día 23 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive).

La presente solicitud fue aprobada en el CIP mediante Acta N° XX de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, del XX de febrero de 2024.

ANEXOS: Lista de chequeo, Solicitud de la Secretaria de Despacho dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el contrato, Escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación, documentos del contratista de Registro de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía, CDP, Contrato, informe

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

de supervisión, y copia del acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH.

Para constancia firma el Supervisor en Medellín a los XX días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

César Augusto Trujillo Morales

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO MORALES
Supervisor